



Nota Informativa de la Dirección General del Instituto de la Mujer, referente al expediente de contratación número 10CO1009, publicado en el BOE de 25 de septiembre de 2010, por el que se informa de error material en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que rige la contratación del “Servicio de difusión en medios de comunicación de la campaña de publicidad institucional referente a prevención de embarazos no deseados”, tramitado por procedimiento abierto.

En el apartado 4.2 “Medios Gráficos” del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el apartado 17.B.d “Medios Gráficos” de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de contratación con fecha 22 de septiembre de 2010 y publicado en el perfil de contratante, se establece que para determinar la cobertura (en miles) se tendrá en cuenta el segundo acumulado móvil del EGM-2010 para individuos de 14 a 21 años.

Por tanto, y de acuerdo con los pliegos particulares que rigen esta contratación, no debe tenerse en cuenta la nota explicativa al pie de la página dos del CUADRO RESUMEN-TABLAS MEDIOS anexo a la mencionada Hoja Resumen, numerada con el marginal (2) y que hace referencia al dato de la cobertura del cuadro “Medios Gráficos”.

Madrid, 6 de octubre de 2010

LA DIRECTORA GENERAL



Laura Seara Sobrado